



Santiago de Cali, noviembre 15 de 2016

CIRCULAR No.4143.2 .22.2.344

PARA:

Rectores Instituciones Educativas Oficiales Agustín Nieto Caballero, Alberto Carvajal Borrero, Alfonso López Pumarejo, Antonio José Camacho, Boyacá, Carlos Holguín Lloreda, Carlos Holguín Mallarino, Ciudadela Desepaz, Diez De Mayo, Donald Rodrigo Tafur, Eva Riascos Plata, Gabriela Mistral, General Francisco De Paula Santander, Juan Bautista De La Salle, Juan XXIII, Libardo Madrid Valderrama, Manuel María Mallarino, Marice Sinisterra, Nuevo Latir, Santo Tomas, Siete De Agosto, Vicente Borrero Costa, Villa Del Sur, Ciudad De Cali, Ciudad Modelo, El Diamante, Eustaquio Palacios, General Alfredo Vásquez Cobo, Hernando Navia Varón, José Manuel Saavedra Galindo, La Anunciación, Monseñor Ramón Arcila, República De Argentina, Republica De Israel Y Santa Librada.

ASUNTO:

Diagnóstico Necesidad del Servicio de Transporte para atender a los educandos caracterizados como reubicados en 2016 y 2017

Atento Saludo.

Con el propósito de elaborar el estudio previo de la necesidad del servicio de transporte escolar para atender a los estudiantes provenientes de los establecimientos que no se contrataran en la vigencian2017 para el servicio público educativo por obtener resultados por debajo del percentil 30% en pruebas saber, invito a una reunión la cual tiene por objetivo brindar las orientaciones para la elaboración, entrega y asignación de la estrategia a los beneficiarios.

FECHA:

Martes 15 de noviembre de 2016

LUGAR:

Comfenalco-Calle 5 # 6-63

HORA:

2:00 a.m. a 5:00 p.m.





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Agradezco su participación en este evento que busca realizar una mejor planeación de la prestación el servicio de transporte escolar para la vigencia 2017, ajustado a las necesidades reales de cada institución educativa oficial del municipio de Santiago de Cali.

Cordialmente

CESAR AUGUSTO OCORÓ LOCUMI Subsecretario de Desarrollo Pedagógico

Proyectó: Ethel Sánchez S – Profesional Universitaria Flui Revisó: Rodrigo Andrés Plazas Yepes – Líder de Acceso y Permanencia Aprobó: Fran Aníbal Mesías Cortés – Líder de Gestión de la Cobertura